

### CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Sangolquí, a los 20 febrero del 2015, comparece el señor PURCACHI GUZMAN LUIS ERNESTO con C.C. N° 020051174-9 de estado civil CASADO con la Sra. ENMA MORETA JARRIN, portador de la C.C. 170315783-2, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente; y el Sr. TORRES NUÑEZ FREDDY EDUARDO, ecuatoriano portador de LA C.C. N° 171563659-1, de estado civil SOLTERO, firman el presente contrato, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIO, quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derecho y acción, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTE.- El señor PURCACHI GUZMAN LUIS ERNESTO de estado civil CASADO, es propietario de una acción en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PRONTOTRANS S.A. domiciliada en la ciudad de Sangolquí, Barrio Fajardo Av. el Inca y Concepción N° 10-36.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- El señor. PURCACHI GUZMAN LUIS ERNESTO, cede al señor, TORRES NUÑEZ FREDDY EDUARDO, sede UNA acción, cuyo valor nominal es de OCHO DOLARES AMERICANOS (US\$ 8.00), EL CESIONARIO, acepta tal cesión y se compromete sujetarse a los reglamentos internos y estatutos de la mencionada Compañía. Declaro que el cupo concedido por el estado cedo sin fines de lucro.

TERCERA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las cuales han intervenido en este contrato, aceptan dicha transferencia, en todas sus partes por convenir a sus intereses y, para constancia firman en unidades de acto, en la ciudad de Sangolquí y en la fecha antes indicada, con un original y dos copias de igual tenor.

  
Sr. PURCACHI GUZMAN LUIS ERNESTO

C.C. 020051174-9

CEDENTE

  
Sr. TORRES NUÑEZ FREDDY EDUARDO

C.C. 171563659-1

CESIONARIO

  
SRA. ENMA MORETA JARRIN

C.C. 170315783-2

CONYUGE